



DECRETO Nº 0892/26

San Martín de los Andes, 06 ABR 2026

VISTO:

Las reuniones programadas en la Provincia del Neuquén, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal, asistirá a diversas reuniones, en la ciudad de Neuquén Capital los días 7 y 8 de abril del corriente año.

Que el funcionario Municipal se trasladará a dicha localidad en el vehículo municipal AMAROK AG 754 PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1657 saliendo de nuestra localidad el día 07 de Abril a primera hora del día y regresando a la misma, el 8 de abril del corriente año a última hora del día, para asistir a diversas reuniones en la ciudad de Neuquén Capital.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal AMAROK AG 754 PZ.

ARTICULO 3º: OTORGUESE al Dr. Carlos Saloniti Legajo 1657, un anticipo con cargo a rendir de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

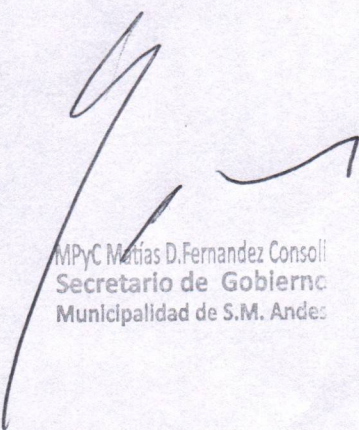
ARTÍCULO 4º: LIQUIDESE medio viatico diario al funcionario municipal mencionado en el Artículo 1º.

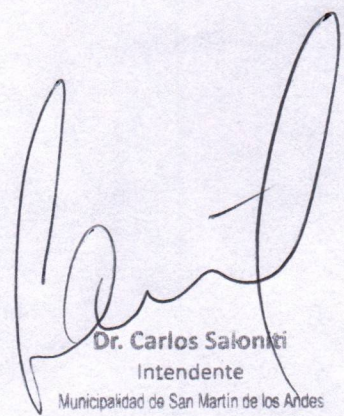
ARTICULO 5º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde primera hora del día 07 de abril del corriente y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 7º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO


MPyC Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes